



RESOLUCIÓN Nº 1637
EXPEDIENTE Nº 5721- 004920/13

NEUQUÉN, 12 DE FEBRERO DE 2013

VISTO:

La solicitud de cambio de período de funcionamiento interpuesta por la comunidad educativa de la Escuela Primaria Nº 90 de La Angostura de Icalma, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento funciona actualmente en el período Febrero - Diciembre, siendo la propuesta cambiar a Marzo – Diciembre;

Que la planta funcional del establecimiento cuenta en el período escolar año 2013 con una matrícula de cincuenta y siete (57) alumnos de Nivel Primario y Nivel Inicial;

Que el cambio favorecerá una asistencia regular a clases de los estudiantes, y mejor organización familiar que viven en la zona de influencia escolar;

Que la comunidad educativa y el Supervisor Escolar prestan conformidad a la modificación del período de funcionamiento de la institución;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DETERMINAR que la Escuela Primaria Nº 90, 3º Categoría, Grupo "D" de La Angostura de Icalma, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, actualmente con período de funcionamiento Febrero - Diciembre, pasará a funcionar en período Marzo – Diciembre.

2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Primario se realizarán las notificaciones correspondientes.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección Provincial de Administración; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Educación Física; Dirección de Alimentación y Nutrición; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Dirección Control de Auxiliares de Servicios; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los efectos indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**

CV **ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. MONICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL INICIAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEONARDO POLICANI
VOCAL DE NIVEL INICIAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación